**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DE 2016**

 En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de COFRENTES (Valencia), a veintinueve de Julio de dos mil dieciséis.

Siendo la hora de las 19, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron en primera convocatoria los siguientes concejales:

SRES TENIENTES DE ALCALDE:

 Dª DOLORES MARTINEZ GARCIA (Ciudadanos)

 D. JESUS SOTOS FERNANDEZ (Ciudadanos)

SRES CONCEJALES:

 Dª. DOLORES ANGEL GARCIA (Ciudadanos)

D. JESUS PEREZ CARBO (Ciudadanos)

D. RAUL MATEO ANGEL BALUFO (Partido Popular)

 Dª. VICTORIA ANGEL VALIENTE (Partido Popular)

 D. ISRAEL GARCIA GARCIA (Partido Popular)

D..AITOR JAVIER SANGLIER SAEZ (Partido Popular)

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. SALVADOR HONRUBIA MORA (Ciudadanos), asistido de mí el Secretario D. Ricardo Vidal Gil, y del Administrativo D. Jesús Cebrián Hernández, los cuales integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

 Siendo la hora de las 19 h la presidencia declaró abierto el acto.

**1.- ACTA ANTERIOR**.- Por la Presidencia se pregunta si hay que hacer observaciones al acta anterior, la ordinaria de fecha 24.06.16 repartida previamente junto a la convocatoria. No habiendo observaciones, se aprueba por Unanimidad de todos los miembros asistentes (5 Ciudadanos y 4 Partido Popular).

**2.- DECRETOS.-**

Se da cuenta al pleno de los siguientes Decretos:

DECRETO 08/2016

D. Salvador Honrubia Mora, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Cofrentes (Valencia):

Visto el próximo disfrute por el Secretario-Interventor, del período vacacional.

Considerando lo dispuesto en el art. 33 del R.D. 1732/1.994, de 29 de Julio.

Por el presente, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en el día de la fecha, HE DECRETADO:

Nombrar Secretario-Interventor con carácter accidental al Funcionario, D. JESUS CEBRIAN HERNANDEZ, a efectos de que ejerza las funciones del cargo durante el período comprendido del 18 al 24 de Julio, ambos inclusive.

Cofrentes, 13 de Julio de 2016

EL ALCALDE EL SECRETARIO

DECRETO 09/2016

 D. Salvador Honrubia Mora, Allcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Cofrentes (Valencia):

Resultando que la Guardia Civil (Patrulla Seprona Utiel), ha emitido una denuncia de fecha 12 de Junio de 2016 (RGE 368 en 29.06.16), en la que señala que en la Parcela 53 del Polígono 3, de este término municipal se encuentra una explotación equina no comercial de pequeña capacidad, albergando 2 yeguas, 2 caballos y 3 potros, los cuales se encuentran en perfecto estado, en buenas condiciones de de higiene y bienestar, contando con agua y comida, pero sin ningún tipo de documentación de los animales, los cuales carecen de las vacunaciones obligatorias e identificación (transponder) y que la explotación no se encuentra inscrita en el registro de explotaciones equinas (REGA).

Considerando que el art 5 del Decreto 119/2010, de 27 de Agosto, del Consell, sobre ordenación de las explotaciones equinas no comerciales de baja capacidad establece la obligatoriedad de su inscripción en el Registro de Explotaciones Equinas, integrado en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Comunidad Valenciana (REGA)

Vistos los antecedente citados y la normativa de pertinente aplicación

RESUELVO

PRIMERO: requerir a D. Enrique Luis Abad, para que en el plazo de dos meses proceda a la inscripción de la explotación equina no comercial de baja capacidad en el Registro de explotaciones equinas, integrado en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Comunidad Valenciana (REGA)

SEGUNDO; Advertir al interesado que los hechos descritos puede constituir una infracción administrativa leve prevista en el art 149 de la Ley 6/2003, de 4 de Marzo, de Ganadería de la Comunidad Valenciana, pudiendo ser sancionado con multa de 600 euros a 3.000 euros, de acuerdo con el art 153 1.a) de la citada Ley., previa incoación del expediente sancionador

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado.

Cofrentes, 13 de Julio de 2016

EL ALCALDE EL SECRETARIO

**3.-CONVENIO MARCO GENERALITAT VALENCIANA-ECOEMBALAJES ESPAÑA SA.**

Sr. Alcalde: Hace tiempo el Ayuntamiento firmó un convenio con Girsa para la recogida del papel-cartón. La Generalitat tiene firmado un convenio con Ecoembes, ventajoso para los Ayuntamientos y nos conminan a adherirnos.

En consecuencia,

Visto el escrito del Jefe del Servicio de Gestión de Residuos (RGE 367 en 28.06.16), por el que en acuerdo de fecha 18.02.16, la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco suscrito en fecha 10 de Diciembre de 2013 entre la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y Ecoembalajes España S.A, aprueba una modificación puntual:

Dado que este Ayuntamiento está adherido al Convenio Marco y considerando que dicha modificación resulta beneficiosa económicamente para este Ayuntamiento, el Pleno, por Unanimidad de todos los miembros que comprende la Corporación (5 Ciudadanos y 4 Partido Popular), ACUERDA:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Cofrentes acepta prorrogar las condiciones previstas en la cláusula 2 “Recogida monomaterial de papel cartón en contenedor específico del Anexo II Condiciones económicas en lo relativo al porcentaje de aplicación sobre el material recogido para el año 2015, quedando de la siguiente forma para el año 2016: “Año 2016: Porcentaje de papel cartón responsabilidad del SIG, 40% o lo previsto en el convenio de colaboración para el año 2016, de resultar un porcentaje más alto

SEGUNDO: Remitir Certificado de este Acuerdo a la Generalitat Valenciana y a Ecoembes.

**4.- INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD y PERIODO MEDIO DE PAGO: SEGUNDO TRIMESTRE 2016.-**

 El Interventor da cuenta al Pleno del Informe trimestral de cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales con las Administraciones Públicas, correspondiente al 2º trimestre de 2016, con el siguiente resumen:

Periodo medio de Pago: 3,10 días

Numero de facturas pagadas: 657

Importe de dichas facturas: 1.301.218,38

Número de pagos fuera del periodo legal de pago: 8

Importe de dichas facturas: 2.314,49

Número de facturas pendientes de pago al final del trimestre: 12

Importe pendiente de pago al final del trimestre: 24.801,59

Asímismo se da cuenta de que la ratio del período médio de pago es de: -26,93

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el Portavoz del Partido Popular (Sr. Angel Balufo) se formulan las siguientes:

1.- He visto que en la plaza se ha puesto un vallado, va a ser definitivo o provisional?

Sr. Alcalde: Yo fui, personalmente, testigo presencial de un crío que salió de entre los coches y faltó muy poco para atropellarlo. Con vistas al verano y a sabiendas de los críos y la gente que baja a la plaza, se ha optado por esta medida, provisional. Son vallas de quita y pon. El gasto ha sido de 1500-1600 euros, pero merece la pena, por la seguridad e integridad de cualquier crío. Ahora en verano, que vienen los veraneantes, hay muchos niños, los cuales suelen salir de entre los coches y pasan por la calzada sin mirar. Es por su seguridad. Se trata de un vallado provisional y al final del verano se quitará. En otro orden de cosas, quiero decir que tengo dos o tres proyectos de la remodelación de la plaza. Se expondrán y el público opinará. Los proyectos van dirigidos a la peatonalización lo máximo posible de la plaza. Ya digo que en cualquier caso, las palmeras y la fuente, desaparecerán.

2.- ¿cuanto ha costado la remodelación de la piscina?

Sr. Alcalde: Pues entre el tobogán grande, el parque y la piscina, entre 250000 y 300000 euros. Se ha apostado por esta inversión, el darle a la piscina un carácter más lúdico. Creo que es un disfrute para la gente, los vecinos, el pueblo, y es para siempre.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 19,13 horas, de todo lo cual Yo el Secretario certifico.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario y por la misma hago constar que la presente acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 29 de Julio de 2016, ha sido aprobada definitivamente el día 26 de Agosto de 2016, habiendo quedado extendida en los folios números 0M1955291 y 0M1955292 de papel del Estado, clase 8ª.

Cofrentes a 26 de Agosto de 2016